

**MAESTRIA DE DERECHO  
CON MENCIÓN EN DERECHO  
CONSTITUCIONAL**  
Pontificia Universidad Católica  
del Perú

**PENSAMIENTO  
CONSTITUCIONAL**

Fondo Editorial de la Pontificia  
Universidad Católica del Perú,  
Lima, 1994, 243 pp.

Contenido (seleccionado):

- Derecho Constitucional Peruano:  
La interpretación constitucional como problema (Domínguez García Belaúnde)  
La tolerancia política en el quehacer parlamentario (César Landa)
- Derecho Constitucional Comparado y relaciones internacionales:  
Recientes aportes sobre los derechos fundamentales en Alemania (Peter Häberle)  
La participación del pueblo en la elaboración constitucional dentro de Sudamérica (Marcial Rubio)
- Monografías:  
El concepto de soberanía en Bodino (Débora Urquieta)
- Temas en debate:  
Las relaciones Ejecutivo - Legislativo en el marco del nuevo texto constitucional (Germán Bidart, Néstor Sagües, César Landa y Carlos Mesía)

Como señala César Landa en la presentación de este trabajo co-

lectivo, «la historia constitucional peruana ha sido pródiga en textos constitucionales, pero no en la creación de una conciencia constitucional en la ciudadanía ni en las autoridades». Con la Carta de 1979 se inicia en nuestro país un proceso de reflexión jurídica y política, que ha luchado por afirmarse a pesar de la precaria convicción y experiencia democrática del país. La Constitución de 1993 aparece, en el contexto peruano, tan sólo como una respuesta a la crisis. Su pretendido liberalismo resulta la cubierta de un conjunto de disposiciones constitucionales que permiten -a decir de Landa- «la concentración del poder [...], consagran un modelo económico liberal que comprime los derechos constitucionales de carácter social y económico adquiridos [...], fortalecen constitucionalmente al poder militar y consagran principios de participación ciudadana, en detrimento del rol constitucional de los partidos políticos». Los peligros del autoritarismo de Estado, de los cuales es fiel reflejo la Constitución de 1993, pero también la forma de actuación del poder, se oponen radicalmente a la aspiración de una real democratización como forma de gobierno y de vida, e impiden la formación de un sentir constitucional en la población. La educación es quizá, una de las apuestas más interesantes para la construcción de un real Estado institucional democrático. El presente libro es una contribución de la Maestría de Derecho con mención en Derecho Constitucional de la Pontificia Universidad Católica a la reflexión jurídica y política en nuestro país, que deja de lado una visión formal de corte histórico-doctrinal y aborda los problemas y los desafíos concretos del Perú actual. En la obra se recogen trabajos de algunos profesores ordinarios y visitantes de la Maestría, las monografías de los alumnos -futuras fi-

guras del quehacer constitucional peruano- que han merecido la mención de sobresaliente y se ofrece valiosa información sobre el proceso de reforma de las Constituciones en el Perú y las conclusiones del IV Congreso Nacional de Derecho Constitucional.



**FERNANDEZ SESSAREGO, CARLOS**  
**Profesor de Derecho Civil**  
**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**  
**Universidad de Lima**  
**Pontificia Universidad Católica del Perú**

**EL DERECHO COMO LIBERTAD**  
*Preliminares para una Filosofía del Derecho*

2ª ed. Universidad de Lima, Lima, 1994, 154 pp.

Contenido (seleccionado):

- I: Filosofía y Filosofía del Derecho.
- II: Filosofía del Derecho y Ciencia Jurídica.
- III: Bosquejo para una determinación ontológica del Derecho.
  1. La problemática actual.
  4. La libertad metafísica.
  5. La conducta humana como «objeto» del Derecho.
  6. El Derecho como norma.
  7. El Derecho como valor.
- IV: Los temas de la Filosofía del Derecho.

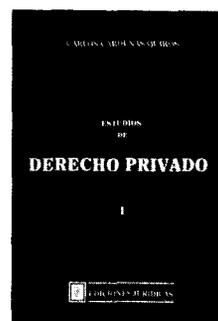
Aunque el libro que comentamos tiene una historia bastante antigua (su primera versión corresponde a la tesis que, para obtener el grado de bachiller en Derecho por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sustentara el autor en 1950), su excepcional contenido obliga a hacer de él una referencia, aunque sea sólo para reiterar las opiniones vertidas ya por varios autores, aprovechando la feliz circunstancia de su reedición, que corresponde a una iniciativa de la Universidad de Lima.

El Doctor Fernández Sessarego, uno de los principales protagonistas de la elaboración del Código Civil de 1984 y reconocido especialista en el Derecho de las Personas, ha contribuido -de manera fundamental- al desarrollo de la jusfilosofía en nuestro país. En 1950 el autor elaboró su tesis de Bachiller, titulada «Bosquejo para una determinación ontológica del Derecho», en la que se cuestiona acerca del objeto de nuestra disciplina. Como señala el propio Fernández Sessarego, en la época en que preparó su tesis, gran parte de los textos existentes, cuando se referían al tema, adherían a la tesis de Kelsen, por lo que reducían el «Derecho» a sólo un «conjunto de normas». Alguna voz solitaria -la de Carlos Cossío, cuya influencia se percibe claramente en el texto según Domingo García Belaúnde- identificaba el objeto del Derecho con la conducta humana intersubjetiva. La comprobación de que no existía una respuesta satisfactoria para su inicial cuestionamiento, motivó al autor a realizar una reflexión profunda que concluyó con la formulación de un teoría tridimensional del Derecho que afirma como sus elementos a la norma, la conducta humana y los valores.

El emparentamiento con la teoría tridimensional del Derecho

sustentada por el profesor brasileño Miguel Reale parece evidente, aunque debe precisarse que el Doctor Fernández Sessarego desarrolló su tesis antes que la de Reale, sin conocer por tanto su ideas. A decir de Francisco Miró Quesada, el autor «se ha anticipado a la visión de la concepción tridimensional del Derecho, por lo que se le puede considerar como una de los pioneros de esta concepción. Lo interesante es que llegó a ella en forma independiente, cuando era joven [...] y así como aplica el humanismo para la fundamentación de motivos del Derecho de las Personas, también utiliza la Filosofía Tridimensional».

A pesar del interés de los planteamientos de Fernández Sessarego, la tesis -por diversas razones- permaneció inédita hasta 1987, año en que, con el título bajo el cual hoy la reseñamos, fue publicada por Studium. Agotada la primera edición, debe felicitarse la reimpresión de esta obra juvenil que, como recalca Domingo García Belaúnde, «conserva el encanto de las obras que alientan pensamientos duraderos».



**CARDENAS QUIROS, CARLOS**  
**Profesor de Derecho Civil**  
**Pontificia Universidad Católica del Perú**  
**Universidad de Lima**

**ESTUDIOS DE DERECHO PRIVADO (I)**

Ediciones Jurídicas, Lima, 1994, 694 pp.

Contenido (seleccionado):

- Notas acerca de la regulación legal de la extracción y trasplante de órganos en el Perú.
- Algunas reflexiones acerca de la inseminación artificial y la fecundación extracorpórea.
- El derecho de superficie.
- La mora del deudor en las relaciones obligatorias con prestación de no hacer.
- El pago con títulos valores (a propósito del artículo 1233 del Código Civil).
- Contrato por persona a nombrar.
- El leasing o arrendamiento financiero.
- Gestión de negocios.

A diez años de la dación del Código Civil, no podía ser más propicia la aparición de este texto, que recoge catorce ensayos publicados por el autor en la última década. Las dotes de civilista e impulsor de los estudios jurídicos en nuestro país del Doctor Cárdenas -miembro del Comité Consultivo de nuestra revista- no requieren ser reiteradas.

Sin embargo, no pueden dejar de mencionarse en este comentario las «Palabras Liminares» al libro, todas ellas merecidas, vertidas por el destacado jurista y político español Ramón Serrano Suñer, en las que se destaca el «indiscutible interés científico» y la «innegable utilidad práctica» de los trabajos publicados. El propio doctor Serrano Suñer extiende sus felicitaciones al editor, a cuya persistencia Cárdenas atribuye la publicación del libro, porque «conviene reunir lo disperso, no siempre al alcance de los estudiosos» y transmite al autor la gratitud de los juristas y la suya «especial y personalizada».

Tampoco puede dejarse de lado la «Semblanza del autor» que realiza José María Castán Vázquez, distinguido civilista español e hijo del ya fallecido maestro José María Castán Tobeñas, en la que destaca la amplia labor del doctor Cárdenas, «en sus varias vertientes profesionales -abogacía, docencia e investigación-» y finaliza manifestando su esperanza de que «a través de las décadas futuras, no menos fecundas, la producción jurídica de Cárdenas Quirós llegue a constituir, por su extensión y calidad, una aportación importante al acervo doctrinal de todo ese conjunto de naciones que forman lo que el maestro Federico de Castro llamaba "comunidad de pueblos iberoamericanos"».

Los textos que contiene el libro, algunos de ellos conocidos para nuestros lectores por haber aparecido inicialmente en las páginas de THEMIS, se publican hoy prácticamente en su versión original, incluyendo únicamente algunas actualizaciones que parecieron a su autor indispensables. Con su publicación, el Doctor Cárdenas abriga la esperanza de que estos ensayos tengan utilidad para alguien -según él mismo expresa- «a pesar del sentimiento de insatisfacción que normalmente me embarga cuando logro concluir la redacción de un escrito».



MC EVOY, CARMEN  
Profesora de Historia  
Pontificia Universidad Católica  
del Perú

UN PROYECTO NACIONAL  
EN EL SIGLO XIX  
Manuel Pardo y su visión del  
Perú

Fondo Editorial de la Pontificia  
Universidad Católica del Perú,  
Lima, 1994, 354 pp.

Contenido:

- Parte I: Manuel Pardo. Pensamiento político y económico.  
Capítulo I: Manuel Pardo: Vida y obra (1834-1878).  
Capítulo II: Pensamiento económico.  
Capítulo III: Pensamiento político.  
Parte II: El proyecto político.  
Capítulo IV: El partido civil.

A pesar de que el tema no es precisamente jurídico, el presente libro puede revestir algún interés para quienes deseen aproximarse al conocimiento de la historia política del Perú del siglo XIX. Para la autora, durante la década de los setenta los análisis historiográficos incidieron en la historia económica, a partir de la teoría de la dependencia y de la dominación (entre estos trabajos, puede citarse el clásico *Clases, Estado y Nación*, de Julio Cotler). Aunque destaca su efecto en una historiografía hasta entonces aletargada por la autocomplacencia, Carmen Mc Evoy resalta la insuficiencia de este tipo de análisis que, por incidir unilateralmente en las fuerzas externas, negó la capacidad de iniciativa histórica propia de las «periferias», como el Perú. La sociología de la dependencia generó que los historiadores consideraran a una sociedad como la peruana en términos de esquemas occidentales y por eso se explica la desilusión que experimentaran -bastante difundida en la actualidad- al no encon-

trar proyectos nacionales o burguesías productos de una industrialización a la inglesa.

El trabajo de la autora deja de lado los métodos de la historia económica e intenta analizar el Perú del siglo XIX a partir de la historia de sus ideas políticas. En este nivel, se incide en la obra de Manuel Pardo, quien, según opinión de la autora, formuló un proyecto nacional novedoso, basado en una opción por el cambio y la modernización que fue capaz de aglutinar a diversos sectores y dio nacimiento al Partido Civil, que finalmente llevó a Pardo a la presidencia.

El libro es interesante, no sólo para quienes pretendan acercarse al pensamiento y a la obra de Pardo, primer presidente civil del Perú, sino también para los que intenten aproximarse a una nueva perspectiva, seria, de visión de la Historia del Perú.



**LANDA ARROYO, CESAR y  
VELAZCO LOZADA, ANA**  
Profesores de Derecho Constitucional  
Pontificia Universidad Católica  
del Perú

**CONSTITUCION POLITICA  
DEL PERU 1993**  
*Sumillas. Índice analítico*

Fondo Editorial de la Pontificia  
Universidad Católica del Perú,  
Lima, 1994, 192 pp.

La Maestría de Derecho con mención en Derecho Constitucional de la Pontificia Universidad Católica del Perú ha publicado recientemente -en cuidada edición- el texto íntegro de la Constitución de 1993, con las anotaciones de los profesores César Landa y Ana Velazco, y con un índice analítico que facilita su lectura y comprensión por los interesados. Definitivamente, la tarea de difusión del texto constitucional es una necesidad en el Perú actual, como un mecanismo para evitar la consolidación de un sentimiento autoritario, contrario a todo proceso de democratización. A decir de los autores, el conocimiento de la legalidad constitucional tiene una doble utilidad: servir de un instrumento de estudio para los académicos y de herramienta de aplicación para los operadores constitucionales.

Los artículos de la Constitución debidamente sumillados permiten una lectura versátil del texto, que es complementada eficientemente por un índice detallado con casi mil seiscientos voces analíticas.



**FERNANDEZ SEGADO,  
FRANCISCO**  
Profesor de Derecho  
Constitucional  
Universidad de Santiago de  
Compostela, España

**LA DOGMATICA DE LOS  
DERECHOS HUMANOS**

Ediciones Jurídicas, Lima, 1994.  
282 pp.

Contenido (seleccionado):  
Capítulo I: La dogmática de los derechos de la persona en la Constitución de 1978.  
3. La fundamentación del orden político en la dignidad de la persona y en los derechos que le son inherentes.  
4. La doble naturaleza de los derechos fundamentales.  
8. Los límites de los derechos fundamentales.  
Capítulo II: Los sistemas de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales.  
2. Sistemas de garantías de los derechos.  
3. Sistemas jurisdiccionales de protección.  
Capítulo III: Los nuevos retos de nuestro tiempo para la protección jurisdiccional de los derechos.  
2. Las nuevas amenazas a los derechos derivadas de los avances tecnológicos: el poder informático y el derecho a la intimidad.  
3. La tutela de los intereses difusos.

La obra del profesor español Francisco Fernández Segado es ampliamente conocida en nuestro medio, gracias a sus visitas y a su preocupación constante por publicar en nuestro país. En esta oportunidad, Ediciones Jurídicas pone a nuestro alcance un texto fundamental, no sólo por la relevancia de su contenido, sino por la actualidad que el tema tratado tiene en nuestro medio, especialmente a partir de los cuestionamientos internacionales que el Estado peruano ha recibido en materia de Derechos Humanos.

Si bien el estudio está basado en la Constitución española de 1978, su concepción es bastante más amplia y sus conclusiones resultan plenamente vigentes en nuestro medio.

Entre los temas que el autor aborda, merecen destacarse el principio del «mayor valor de los derechos» y la interpretación del ordenamiento jurídico, así como el de los límites de los derechos fundamentales, que tantas aristas presenta. Destaca también el profundo análisis que el profesor Fernández Segado realiza sobre los sistemas de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales, particularmente en lo que se refiere a la protección transnacional de los derechos.



**LANDA ARROYO, CESAR**  
**Profesor de Derecho**  
**Constitucional**  
**Universidad Nacional Mayor de**  
**San Marcos**  
**Pontificia Universidad Católica**  
**del Perú**

**APUNTES PARA UNA  
 TEORIA DEMOCRATICA  
 MODERNA EN AMERICA  
 LATINA**

Fondo Editorial de la Pontificia  
 Universidad Católica del Perú,  
 Lima, 1994, 185 pp.

**Contenido:**

- Capítulo I: Unidad política de la diversidad social.
- Capítulo II: Tolerancia.
- Capítulo III: Pluralismo.
- Capítulo IV: Consenso.
- Capítulo V: Oposición.
- Capítulo VI: Democracia.

Casi doscientos años después de que las repúblicas latinoamericanas iniciaran su vida independiente de España, se percibe aún la grave precariedad de la mayor parte de sus democracias. Aun cuando sólo una de las treintitrés naciones latinoamericanas no se ajusta a modelos democráticos -Cuba-, los casos de violaciones a la institucionalidad constitucional se suceden continuamente (recuérdense sino el reciente caso de Haití y, un poco más cercano, el propio caso peruano).

En gran parte, el autor plantea que esto se debe a que las democracias presidencialistas la-

tinoamericanas no han sabido responder, al momento de diseñar sus estructuras políticas, a la pregunta que en su momento se hiciera Bolívar: ¿quiénes somos los latinoamericanos? En mucho, nuestros sistemas responden más bien a modelos importados y no a un previo análisis de la realidad nacional de cada país.

Aun cuando, como apunta Landa, no puedan ensayarse generalizaciones por no ser América Latina una región perfectamente homogénea, tampoco es necesario realizar un análisis desagregado para cada país, porque las realidades de los Estados latinoamericanos se encuentran cercanas y no son completamente heterogéneas. Desde esta perspectiva, César Landa intenta formular nuevos y reiterar viejos planteamientos sobre el proceso de construcción de la democracia en América Latina, incidiendo en algunas taras, como la desintegración social, la intolerancia política y la inestabilidad económica, así como en la posible manera de resolverlas íntegramente, por cuanto constituyen un requisito para el funcionamiento del Estado democrático-constitucional.

RESEÑAS DE LIBROS RESEÑAS DE LIBROS RESEÑAS DE LIBROS RESEÑAS DE LIBROS